

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Área de Títulos Nobiliarios

###### Edicto

Don Alfonso Carlos Gordón Sanchiz ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Borriol, por cesión que del mismo le hace su padre, don Alfonso Gordón Sanchiz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitarlo convenientemente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—22.126.

#### Registros Civiles

##### FUENLABRADA

###### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez encargado del Registro Civil de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, y bajo el número 2.395/1996, se ha tramitado solicitud por don Mukoko-Waku Lukombo interesado le fuera concedida la nacionalidad española de su hijo Kibanuanina Mukoko-Waku, habiéndose notificado auto de fecha 22 de noviembre de 1993 por el que se autorizaba la opción de nacionalidad española, habiéndose conferido traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal a fin de que informara sobre la procedencia de la inscripción de nacionalidad solicitada, lo que verificó en los términos del informe de fecha 10 de diciembre de 1996, en el que por proveído de la fecha se ha acordado la notificación del auto dictado a don Mukoko-Waku Lukombo, nacido el 12 de julio de 1959, hijo de Kibanuanina y de Kiabakento, cuyo último domicilio conocido es la calle Nazaret, número 32, quinto, B, de Fuenlabrada (Madrid), ahora en paradero desconocido, y cuyos fundamentos de derecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fundamento de Derecho único.—De las actuaciones instruidas no resulta acreditada la nacionalidad española de los padres del menor Mukoko-Waku, no siendo en consecuencia aplicable la norma del artículo 17 del Código Civil a efectos de la atribución de la nacionalidad solicitada, sin que aparezcan por lo demás justificados los presupuestos que permitan declarar con valor de simple presunción la nacionalidad española de dicho menor, de acuerdo con las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fechas 6 de septiembre de 1995 y 15 de marzo de 1996, relacionadas por el Ministerio Fiscal en su informe, procediendo el archivo del expediente, denegando la inscripción interesada.

Vistos los artículos citados y demás en general y pertinente aplicación, por Su Señoría, se acuerda dejar sin efecto el auto de fecha 22 de noviembre de 1993, notificado al instante del expediente, y en su consecuencia, denegar la autorización de

opción de nacionalidad española realizada por Mukoko-Waku Lukombo respecto a la adquisición de la misma por su hijo Mukoko-Waku Kibanuanina y subsiguiente inscripción de dicha nacionalidad. Firme que sea esta resolución, procedase al archivo de lo actuado, previa anotación en el Libro Registro correspondiente.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a don Mukoko-Waku Lukombo y siendo desconocido el paradero de éste, notifíquese la presente resolución por edictos que se enviarán al «Boletín Oficial del Estado».

Así por este auto, contra el que cabe recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el plazo de quince días a partir de la notificación, pudiendo presentarse ante cualquier órgano del Registro Civil, lo pronuncia, manda y firma don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez encargado de este Registro Civil de Fuenlabrada (Madrid), de lo que yo, la Secretaria, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Mukoko-Waku Lukombo, con pasaporte número Z-051391/1997, nacido en Mbanza-ngungu (Zaire), el 12 de julio de 1959, hijo de Kibanuanina y de Kiabakento, cuyo último domicilio conocido es la calle Nazaret, número 32, quinto, B, de Fuenlabrada (Madrid), ahora en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—22.132-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Pública.

##### Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas

*Resolución por la que se acuerda la notificación a la habilitada de clases pasivas doña Ángela Turrientes Monteagudo de la Resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de fecha 10 de abril de 1997, por la que se formula propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador número 424/96, incoado a la citada habilitada*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la habilitada de clases pasivas, doña Ángela Turrientes Monteagudo, que en el expediente incoado por este centro, el pasado 19 de noviembre de 1996 y notificado a través del «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 27 de diciembre de 1996, por la instructora del citado expediente se ha formulado propuesta de resolución, concediéndole el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que alegue y presente cuantos documentos estime oportunos y para ponerle de manifiesto el expediente completo, todo ello según lo

preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora al que se remite el Real Decreto 1729/1994, de 29 de julio, sobre procedimiento sancionador aplicable a los habilitados de clases pasivas.

El texto íntegro de la propuesta de resolución que se notifica y el examen del expediente completo podrá conocerlo en el Servicio de Inspección de Habilitados de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, ubicado en la calle Almagro, número 34, planta 7.ª, despacho 714, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Subdirector general, Heliodoro Giner Ubago.—23.236.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

##### División de Personal

*Edicto por el que se cursa notificación al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María de Pablos Martín*

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María de Pablos Martín, con documento nacional de identidad número 7.816.152, destinado en la Comisaría de Ceuta, en situación de segunda actividad sin destino, actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, por delegación del Ministro del Interior, con fecha 3 de febrero de 1997, ha dictado resolución que contiene Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María de Pablos Martín la sanción de suspensión de funciones durante ocho meses, prevista en el artículo 14, b), en relación con el artículo 16, párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1, n), del mismo texto bajo el concepto de: "El atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración", con anotación de todo ello en su expediente personal.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la avenida de Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid. Contra la aludida resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo

establecido en el artículo 108 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 37, 57 y 58 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—22.140-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

*Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Autovía Madrid-Valencia, carretera N-III, puntos kilométricos 226 al 260. Tramo: Minglanilla-Caudete de las Fuentes»*

Con fecha 24 de diciembre de 1997, la Secretaría General para las Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución de la Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 7 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos, y con los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-E-110, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada E-1a en el estudio, y consistente en un tramo de autovía de 30,090 kilómetros de longitud, de nuevo trazado en su totalidad, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 25.253,4 Mpts-96.

Tercero.—En los proyectos que desarrollen el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las que se derivan de los condicionantes de la declaración de impacto ambiental de fecha 20 de enero de 1997, que se incluye como anejo a la presente aprobación definitiva.

3.2 Se culminará el estudio previo de ubicación de posibles áreas de servicio para el tramo Atalaya-Utiel, con su correspondiente estudio de impacto ambiental y definición suficiente para poder ser sometido a información pública.

3.3 Se repondrán todos los servicios y caminos afectados manteniendo los adecuados contactos con los ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectados.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaría general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—23.269.

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se convoca a los titulares o causahabientes de los derechos de tanteo, correspondientes a las parcelas 61 y 62*

Derecho de tanteo de la parcela número 61:

Se convoca a los titulares o causahabientes de los derechos de tanteo de la parcela de terreno núme-

ro 61, incluida en la modificación parcial de General Mola (hoy Príncipe de Vergara), en el tramo comprendido entre la calle López de Hoyos y la plaza de Cataluña, aprobado definitivamente con fecha 25 de noviembre de 1983 y señalada con el número 61 en el proyecto de parcelación de la citada Dirección General, para el ejercicio de los citados derechos el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, en Madrid.

Titulares del derecho de acuerdo con el Orden de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificado en el día 16); XII-1. Herederos Duque de Sevilla: 100 por 100.

La documentación acreditativa de los posibles derechos de tanteo inclusive los antecedentes de los que trae causa, deberá ser presentada en el acto de subasta ante la Mesa, siendo analizada por ésta una vez concluido el mencionado acto elevando propuesta respecto a ellos al Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, para su resolución definitiva.

Derecho de tanteo de la parcela número 62:

Se convoca a los titulares o causahabientes de los derechos de tanteo de la parcela de terreno número 62, incluida en la modificación parcial de General Mola (hoy Príncipe de Vergara), en el tramo comprendido entre la calle López de Hoyos y la plaza de Cataluña, aprobado definitivamente con fecha 25 de noviembre de 1983, y señalada con el número 62 en el proyecto de parcelación de la citada Dirección General, para el ejercicio de los citados derechos el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, en Madrid.

Titulares del derecho de acuerdo con el Orden de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificado en el día 16); XII-1. Herederos Duque de Sevilla: 75,81 por 100; II-5. Dolores Corsini Marquina, 24,19 por 100.

La documentación acreditativa de los posibles derechos de tanteo, inclusive, los antecedentes de los que trae causa, deberá ser presentada en el acto de subasta ante la Mesa, siendo analizada por ésta una vez concluido el mencionado acto, elevando propuesta respecto a ellos al Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, para su resolución definitiva.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, Alberto Gómez García.—22.089.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación de la línea aérea a 13.200 V (interprovincial), denominada «Alfaro-Tudela», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», Navarra, con domicilio en calle Roncesvalles, número 7, Pamplona.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alfaro (La Rioja), Castejón y Tudela (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Satisfacer el incremento de demanda de energía eléctrica en la citada zona.

d) Características principales:

Conductor: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Postes de hormigón vibrado, torres metálicas (serie RU).

Aislamiento: Cadenas de 2 elementos U70-BS.

Tierras: En anillo.

Trazado: Afecta a los términos de Alfaro (La Rioja) y Castejón y Tudela (Navarra), correspondiendo 6.506 metros a La Rioja y 2.074 a Navarra.

e) Presupuesto: 26.617.332 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, número 1, 3.º derecha, y en Navarra, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, y formularse al mismo (por duplicado), las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 31 de marzo de 1997.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—22.040-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Agencia para el Aceite de Oliva

Habiéndose extraviado las actas que Inspectores de esta Agencia levantaron el día 24 de octubre de 1995 en el establecimiento que el operador de aceite «Aceites Vado-Jaén, Sociedad Anónima», tiene en Martos (Jaén) y el día 26 de octubre de 1995 en el establecimiento que el operador de aceite «Aceitunas Jaén, Sociedad Limitada», tiene en Ibros (Jaén), se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse posibles reclamaciones. En el caso de que transcurra el plazo indicado sin que dichos originales hayan sido debidamente repuestos, éstos quedarán anulados y las copias auténticas que de las referidas actas obran en el Protocolo de Actas y Documentos de Expedientes de esta Agencia surtirán, a todos los efectos, la misma eficacia que los documentos originales.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director, Julio Blanco Gómez.—22.096.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

*Obra: Embalse Rialp, variante de carretera C-1313. Expediente 5. Complementario. Término municipal: Bassella (Lleida)*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento

previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Bassella (Lleida), para el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bassella (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Bassella (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—22.105.

*Obra: Embalse Rialp, zona de obras. Expediente 7. Complementario. Término municipal: Baronía de Rialp (Lleida)*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronía de Rialp (Lleida), para el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronía de Rialp (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronía de Rialp (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—22.108.

*Obra: Embalse de Rialp, proyecto de restablecimiento de accesos 2.ª fase. Expediente 1. Término municipal: Peramola (Lleida)*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Peramola (Lleida), para el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento de Peramola (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Peramola (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de marzo de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—22.103.

*Obra: Embalse Rialp, instalaciones eléctricas afectadas. Expediente número 24. Término municipal: Tiurana, Bassella (Lleida)*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Bassella (Lleida), para el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tiurana y Bassella (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Bassella (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1 de abril de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—22.110.

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

*Orden aprobando el acta de 4 de mayo de 1994 y los planos de noviembre de 1995 en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la marisma de Salcidos, entre los hitos 21 y 31 del deslinde aprobado por Orden de 11 de enero de 1979, en el término municipal de La Guardia (Pontevedra)*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Adolfo Silva Alonso (Salcidos-La Guardia).  
Adoración Vila Lorenzo (Salcidos-La Guardia).  
Amparo Rodríguez Rodríguez (La Guardia).

Angelina González Silva (Coruto Viejo-La Guardia).

Antonio Conde Fernández (Salcidos-La Guardia).  
Antonio Pérez Álvarez (Portela 37, Salcidos, La Guardia).

Antonio Vasconcellos Álvarez (La Guardia).  
Aurora Álvarez Otero (Concepción Arenal-La Guardia).

Avelina Vicente Santiago (La Guardia).  
Basilia Pérez Vicente (La Guardia).  
Herederos de Basilio Álvarez (Salcidos-La Guardia).

Basilisa Vicente Portela (A Cruz-La Guardia).  
Benito Franco Vicente (Salcidos-La Guardia).  
Benjamin González Sexto (La Guardia).  
Benjamin y Gerardo Portela Álvarez (Longra-Salcidos-La Guardia).

Herederos de Benjamin (La Guardia).  
Buenaventura González Santiago (Salcidos-La Guardia).

Carmen Vicente Martínez (Longra-Salcidos-La Guardia).

Celestino González González (Salcidos-La Guardia).

Claudina Martínez Riego (Salcidos-La Guardia).  
Constante Portela Riego (Salcidos-La Guardia).  
Consuelo Ferreira Lomba (Salcidos-La Guardia).  
Delfina Álvarez González (Portela-Salcidos-La Guardia).

Edelmira Correa Rodríguez (Salcidos-La Guardia).

Eduardo González Pinto (Troncoso-La Guardia).  
Elias González Rodríguez (La Guardia).  
Ermelinda Martínez Vicente (La Guardia).  
Ermina Rodríguez (Salcidos-La Guardia).  
Florentino Álvarez Trigo (Barreira-Salcidos-La Guardia).

Francisca Martínez Riego (Coruto-La Guardia).  
Francisco Álvarez Martínez (Salcidos-La Guardia).

Francisco Correa Amorín (Salcidos-La Guardia).  
Francisco Pérez Álvarez (Salcidos-La Guardia).  
Francisco Sobrino Rodríguez (La Guardia).  
Francisco Vicente Lomba (Salcidos-La Guardia).  
Generosa Álvarez Álvarez (A Cruz-La Guardia).  
Generoso Vega (La Guardia).

Isaura Rocha Álvarez (Salcidos-La Guardia).  
Isolina Portela Riego (Salcidos-La Guardia).  
Jesús Sobrino (Salcidos-La Guardia).  
Joaquín Lima (Salcidos-La Guardia).  
Joaquín Salinas (La Guardia).

José Rodríguez Pérez (Salcidos-La Guardia).  
José Vicente Riego (Salcidos-La Guardia).  
Josefina Carballo Pérez (Salcidos-La Guardia).  
Josefina Conde (Bañiños-Salcidos-La Guardia).  
Juan Giraldez Rodríguez (Salcidos-La Guardia).  
Herederos de Juan Manuel González Santiago (Salcidos-La Guardia).

Julia Sobrino Gándara (Netos-Salcidos-La Guardia).

Luisa Vicente Gómez (La Guardia).  
Manuel Guerrilla (Salcidos-La Guardia).  
Manuel A. Ferreira Pérez (Brasilino Álvarez-La Guardia).

Manuel Alonso Giraldez (Salcidos-La Guardia).  
Manuel Álvarez Martínez (San Marcos-Salcidos-La Guardia).

Manuel Portela Riego (Salcidos-La Guardia).  
Manuel Sobrino Español (Longra-Salcidos-La Guardia).

Manuela Rejo (Salcidos-La Guardia).  
Manuela Teresa Vicente Pérez (La Guardia).  
María Abreu Rodríguez (Salcidos-La Guardia).  
María Benita Giraldez Riego (Salcidos-La Guardia).

Carmen Portela Franco (José A. Lomba-Camiña-Portugal).

María del Carmen Vicente Álvarez (La Guardia).  
María José Salinas Ferrer (Salcidos-La Guardia).  
María Lorenzo Cividanes (Aloqueiro-La Guardia).

María Martínez Pérez (Salcidos-La Guardia).  
María Portela Cividanes (Bañiños-La Guardia).  
María Salinas Pérez (La Guardia).  
Nieves Souda (Salcidos-La Guardia).  
Olivia Piloto (Salcidos-La Guardia).

Ovidio Álvarez Álvarez (Salcidos-La Guardia).  
 Pilar Martínez Otero (Salcidos-La Guardia).  
 Ramón Otero Álvarez (La Guardia).  
 Regina Pérez Álvarez (Salcidos-La Guardia).  
 Rosario Lima Álvarez (Salcidos-La Guardia).  
 Rosario Martínez Sobrino (Salcidos-La Guardia).  
 Sabino Cividanes González (Barreira-La Guardia).  
 Sabino Cividanes Salgado (Barreira-La Guardia).  
 Santiago González Cividanes (Amó, número 11, La Guardia).  
 Víctor González Pinto (Tui).

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto aprobar el acta de 4 de mayo de 1994 y los planos de noviembre de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la marisma de Salcidos, entre los hitos 21 y 31 del deslinde aprobado por Orden de 11 de enero de 1979, en el término municipal de La Guardia (Pontevedra).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pontevedra, 3 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—22.141-É.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/188-1)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de auto-

rización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eléctrica Suc. de M. Leira, Sociedad Limitada».

Domicilio social: San Martín do Porto, 15000 Cabañas.

Título: Línea de media tensión y centro de transformación «Pedra do Couto».

Situación: Cabañas.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 661 metros de longitud, en conductor LA-56, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Pedreiras» y final en el centro de transformación a construir en «Pedra do Couto», de 100 KVA, relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V, Ayuntamiento de Cabañas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 19 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—22.067.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo Delegaciones Provinciales CUENCA

#### *Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que por, la empresa «Sol y Mar, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Lorena» número 1.210, para recurso de la Sección C), con una extensión de 41 cuadrículas mineras en el término municipal de Monteagudo de las Salinas, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—22.102.

#### *Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que por la empresa «Caolina, Sociedad Limitada», ha sido solicitado el permiso de investigación «Moisés» número 1.207, para recurso de la Sección C), con una extensión de 9 cuadrículas mineras en el término municipal de Cardenete, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—22.101.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Biología

Extraviado título Licenciado Facultad Ciencias Biológicas de doña Alicia de la Peña Gómez expedido en Madrid a 13 de septiembre de 1971, registro Facultad folio 92, número 17. Reclamaciones en treinta días antes de iniciar trámite expedición del duplicado.

Madrid, 9 de abril de 1997.—La Secretaria de la Facultad, Alicia de la Peña Gómez.—22.005.

### POLITÉCNICA DE CATALUÑA

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona

Don Carlos Peñalva Guinot, con documento nacional de identidad 35.008.497 ha extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos emitido por el Ministerio de Educación y Ciencia con el Registro de fecha 6 de diciembre de 1985, número 1.016.

Se ruega que cualquier información que se pueda facilitar al respecto se notifique a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Barcelona, 17 de marzo de 1997.—El Director, Benjamín Suárez Arroyo.—21.999.